

FORMATO N° 04					
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004-2024-OAF/INDECOPI		
		Fecha	27/02/2024		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	Bienes	-		
		Servicios en general	X		
		Consultoría en general	-		
Consultoría de obra		-			
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE NOTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTOS EN LIMA METROPOLITANA				
2.4 VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL	-				
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	2				
3	DEPENDENCIA USUARIA	COORDINACION DE CORRESPONDENCIA - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDUM N° 000005-2024-UAB-UCI/INDECOPI		
		Fecha	05/01/2024		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	004-2024-OAF/INDECOPI		
		Fecha	27/02/2024		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (nombres y apellidos completos)				
	Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACON	Dependencia:	UAB	
	Primer Miembro	ARTURO CELESTINO CORONADO COLLANTES	Dependencia:	UAB	
	Segundo Miembro	VERONICA MARILYN ROJAS OCHOA	Dependencia:	UAB	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	LUIS CARLOS ERAZO MOLINA	Dependencia:	UAB	
	Suplente del Primer Miembro	GUSTAVO PATIÑO ALATA	Dependencia:	UAB	
	Suplente del Segundo Miembro	CARLOS EDUARDO VILLACORTA PAREDES	Dependencia:	UAB	
8	BASE LEGAL				
	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."</p>				
9	OBSERVACIONES				
	De acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución N° 008-2024-PRE/INDECOPI de fecha 15-01-2024, que delega Facultades y Atribuciones en diversos funcionarios del INDECOPI, durante el año fiscal 2024, se delega la facultad de designar a los integrantes de los Comités de Selección, así como aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes a la Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas.				
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA				
	Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.				
11					
	<p style="text-align: center;">_____ Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas</p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b></p>				